

Contestado en 12 de Oct. de 1822

8

1


 En la remesa q. a principio de este mes se hizo á
 esas Casas Matrices de la cantidad existente en Ferre-
 ria de esta Menta segun el tanteo ultimo fueron como
 prehendidos 61. p. 1. x. en mayor porcion de depositos; á
 saber, 30. p. 5. x. en dinero y 30. p. 4. x. en papel Moneda.
 Esta suma correspondiente aun comiso q. va á distribuir-
 se, se serviran W. removerla y aplicarla á Haz. de
 del Estado p. producto de esta Aduana en el presente
 mes, dirigiendome la certificac. oportuna, p. la prac-
 tica de arientos nevesario en esta contad.

Dito que á V. m. a. Adm. g. de
 la A. de Lima Oct. 12. de 1822.



MH-OL37
 caj. 5
 Doc. 51
 Fol. 1

0.2.376

Juan Ant. Corchillo


J. Ant. Corchillo
 J. Ant. Corchillo
 J. Ant. Corchillo

